



AYTO. DE PESOZ

PORTADA NORMALIZADA DE DOCUMENTO ELECTRONICO

TIPO DE DOCUMENTO ELECTRONICO

CODIGO DE VERIFICACIÓN SEGURA

COPIA ELECTRONICA AUTENTICA DE
DOCUMENTO PAPEL

(Ley 39/2015 Art. 16.5 y 27)



0B35 4167 364Q 334G 1BI3

Esta portada no forma parte del documento
original en papel

METADATOS (TEXTO)

Identificador **REGS13000Y**

Número/Año **34/2019**

Dependencia Captura **REGISTRO**

Usuario Captura/Compulsa **REG**

Interesado Principal **PUEBLOS DEL CONCEJO DE PESOZ**

Representante

Descripción **Clasificación Por Defecto de Salida**

Páginas **2** (excluyendo esta portada)

Fecha Documento

Fecha Registro **21/02/2019 14:00:18**

Fecha Captura **21/02/2019 14:01**

Valor CSV **0B35 4167 364Q 334G 1BI3**

Tipo de Firma **PADES LONG TERM**

Estado de elaboración **Copia electrónica auténtica de documento papel (Ley 39/2015 Art.16.5 y 27)**

AVISO LEGAL

FIRMA DIGITAL

Este documento electrónico ha sido generado mediante captura y compulsa electrónica por la autoridad competente, resultando una copia electrónica auténtica de documento en papel conforme los artículos 16.5 Y 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Esquema Nacional de Interoperabilidad y las Normas Técnicas de Interoperabilidad, siendo custodiado en el sistema de información corporativo de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad y teniendo la misma validez y eficacia que los documentos originales.

Se puede verificar este documento en la sede electrónica del Ayuntamiento.



ANUNCIO

CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE: **Responsable de Atención de instalaciones turísticas y culturales** CON JORNADA DEL 100%, JOVENES EN PRACTICAS, 2018-2019 DEL AYUNTAMIENTO DE PESOZ

Para la contratación de dicho puesto (duración 12 meses), en ejecución del Plan local de Empleo 2018-2019 del Ayuntamiento Pesoz, en colaboración con el Principado de Asturias, a través de su Servicio Público de Empleo (100%), subvencionado por aquél y con la cofinanciación del Programa Operativo del Fondo Social Europeo del Principado de Asturias 2014-2020 (en un porcentaje del 85%).

- **Lugar de presentación de solicitudes:**
Oficinas del Ayuntamiento de Pesoz.
- **Plazo:** Hasta el 1 de marzo de 2019 incluido.

AYUNTAMIENTO DE PESOZ
REGISTRO DE SALIDA
21 de FEBRERO de 2019
N.º 34

REQUISITOS GENERALES

* Tener la nacionalidad española o la de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea, o bien ser extranjero con residencia legal en España, en los términos del artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y legislación de desarrollo.

* Los extranjeros con residencia legal en España podrán acceder a las Administraciones Públicas, como personal laboral, en igualdad de condiciones que los españoles siempre que acrediten estar en posesión de la titulación correspondiente previamente homologada o convalidada por el organismo competente y de acuerdo a la legislación vigente.

* Tener 16 años cumplidos y menor de 30 años.

* Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de los puestos convocados y por tanto no padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de la función a desarrollar.

* No hallarse incurso/ a en causa de incompatibilidad con arreglo a la legislación vigente, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

* Estar en posesión de la titulación equivalente o superior a la exigida en la correspondiente convocatoria, para la plaza ofertada.

REQUISITOS ESPECÍFICOS

Que se deben cumplir a la hora de formalizar la contratación:

1. Estar inscrito/a en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
2. Estar inscrito/a como demandante de empleo no ocupado en cualquier oficina del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.
3. Estar en posesión de la titulación de Grado en Historia, Grado en Turismo, Grado en Geografía y Ordenación del Territorio, Técnico Superior en Guía, Información y Asistencia Turísticas, Técnico Superior en Información y Comercialización Turística, Técnico Superior en Animación Turística o Certificado de profesionalidad Promoción Turística Local e Información al Visitante.
4. Estar en posesión del carnet de conducir B. Disponer de vehículo.

No podrán participar en la presente convocatoria aquellas personas que hubieran tenido una relación laboral con el Ayuntamiento de Pesoz formalizada al amparo de los siguientes programas de subvenciones:



- Convocatoria 2016 de concesión de subvenciones a ayuntamientos del Principado de Asturias en materias de ámbito competencial del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias: contratos de trabajo en prácticas (convocatoria aprobada por Resolución del Servicio Público de Empleo de 20 de octubre de 2016, BOPA de 31/10/2016).
- Convocatoria 2017 de concesión de subvenciones a ayuntamientos del Principado de Asturias en materias de ámbito competencial del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias: contratos de trabajo en prácticas (convocatoria aprobada por Resolución del Servicio Público de Empleo de 22 de septiembre de 2017, BOPA de 4/10/2017).

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. Original y copia del DNI, pasaporte o permiso de residencia en vigor.
2. Original y copia del carnet de conducir clase B.
3. Original y copia de la titulación requerida.
4. Voluntariamente podrá presentar el certificado o volante de empadronamiento, en caso de alegar dicho mérito, salvo que se hubiese dado autorización previa a favor del Ayuntamiento en el momento de la solicitud para la consulta de datos del Padrón Municipal de Habitantes.
5. Copia compulsada, en su caso, de la documentación que acredite una situación de violencia de género:
 - a. Resolución judicial acreditativa de la existencia de episodios de violencia de género.
 - b. Orden de protección dictada a favor de la víctima.
6. Fotocopia, en su caso, del Certificado acreditativo de la discapacidad igual o superior al 33% de la persona solicitante, expedido por el IMSERSO u Organismo Autónomo equivalente.
7. Declaración responsable:
 - a. De no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo.
 - b. De no haber sido separado mediante expediente administrativo disciplinario del servicio de las administraciones públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

En su caso, autorización según **ANEXO II**.

En Pesoz, a 18 de febrero de 2019


Fdo.: José Valledor Pereda.